



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

ACUERDO N° 01/26

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado DIEGO CUSSEL D.N.I. N° 26.168.320, como Fiscal de Estado.

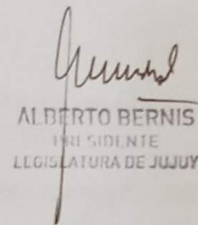
ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril de 2026.-




MARTIN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CS/pb.
EXP. N° 200 344/2025.-

DECRETO N° **4814** -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Estado;

Que hasta se expida la Legislatura de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 220° de la Constitución de la Provincia;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

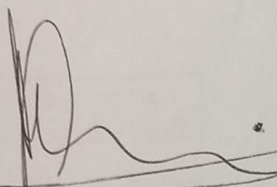
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

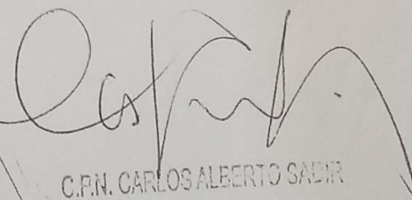
ARTICULO 1°.- Designese en Comisión, a partir de la fecha del presente Decreto, Fiscal de Estado, al Abogado DIEGO CUSSEL, D.N.I. N° 26.168.320.-

ARTICULO 2°.- Dése la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción, para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-


C.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR